

8. ACUMULACIÓN DE SOLICITUDES

Doña Ángeles Santiago Santiago. DNI: 75239563P. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025218-1.

Acuerdo de 11 de diciembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Estera Toth. NIE: X8468623T. Pechina (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00026001-1.

Acuerdo de 11 de diciembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Leonor García Hermoso. DNI: 27253305F. Alhama de Almería (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00028121-1.

Acuerdo de 11 de diciembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto integro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Simple a doña María Virginia Rivera Salazar.

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Virginia Rivera Salazar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar simple de fecha 19 de junio de 2008 del menor C.M.R., expediente núm. 352-2007-00000451-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/2985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Francisca Gómez Pérez.

Acuerdo de fecha 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Gómez Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 7 de agosto de 2008, del menor M.G.P., expediente núm. 352-2007-00003800-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución desestimatoria de guarda a doña Denise Duvier.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Denise Duvier, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Má-

laga, para la notificación del contenido íntegro de resolución desestimatoria de guarda de fecha 28 de agosto de 2008 del menor B.P.D., expediente núm. 352-2008-00005124-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución revocación de desamparo a doña Siham Assouaf Falah.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Siham Assouaf Falah al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución revocación desamparo de fecha 11 de septiembre de 2008 de los menores S.G.A. y A.G.A., expedientes núms. 352-2005-0000470-1 y 352-2005-0000471-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a don Francisco Javier Jiménez Lara y doña Marina Doña Pareja.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Francisco Javier Jiménez Lara y doña Marina Doña Pareja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda, de fecha 11 de septiembre de 2008, del menor F.J.J.D., expediente núm. 352-2003-29000059-1, significándole que contra

esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo del procedimiento núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes de protección núms. 352-2001-41000187-1 y 352-2001-41000186-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña María del Carmen Lozano Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-00001750-1, expedientes núms. 352-2001-41000187-1 y 352-2001-41000186-1, relativo a los menores N.A.L. y F.J.A.L., respectivamente, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores N.A.L. y F.J.A.L.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de N.A.L. y F.J.A.L. y en base a tal declaración.
3. Constituir el acogimiento residencial de los menores, cuya tutela será ejercida por la persona titular de la dirección del centro de protección «Champagnat», sito en C/ Venezuela, 15, de Huelva.
4. Los menores podrán salir del centro y pernoctar los fines de semana y períodos vacacionales en casa de su tío Juan Ávila Nogales, sita en C/ Pablo Picasso (El Campillo), o indistintamente en el domicilio de su hermana Zulema Ávila Lozan, sita en C/ Los Cantos, blq. 2, galería alta 12, de Minas de Riotinto. La determinación de los fines de semana se realizará de mutuo acuerdo entre la familia y la unidad tutelar de referencia.
5. Designar como instructor del procedimiento a que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004089-1 y 352-2007-00004072-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el De-